



Madrid, 24 de octubre de 2025

**Ratificación de la oferta técnica correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, de un Acuerdo Marco para servicios de diseño gráfico, ilustración y maquetación de elementos de comunicación corporativos de Metro de Madrid (6012500238).**

**Metro de Madrid, S.A., ha acordado solicitar a las empresas CIUDAD COMUNICACIÓN XXI, S.L., COMUNICA MEDAITRADER, S.L.U., DELABLA COMUNICACIÓN, S.L., IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., LATAPADERA CREACIONES, S.L.U., MOVILIDAPP IBÉRICA, S.L., PLANNING STRATEGY AND GROWTH, S.L. y PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L lo siguiente:**

La condición 5.3. 'Presentación de las ofertas por medios informáticos' del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) establece lo siguiente:

*“Los licitadores aportarán los documentos de su oferta (administrativa, técnica y económica) en formato electrónico autenticados mediante firma electrónica reconocida, y redactados en castellano (en caso de documentos originales redactados en lengua extranjera, éstos deberán acompañarse de su traducción oficial).*

(...)

*Los certificados de firma electrónica que se utilicen deben haber sido emitidos por uno de los prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados (<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>).*

(...)

*Además, los certificados no tienen que estar vencidos, suspendidos ni revocados.”*

El apartado 41 'Presentación de ofertas' del Pliego de Condiciones Particulares establece lo siguiente:

*“Para el caso de que sea la oferta técnica la que se haya presentado sin la firma electrónica o dicha firma electrónica no sea válida, se requerirá, para solventar esta circunstancia, la aportación del documento de ratificación de oferta conforme al anexo V del PCP, con la firma electrónica reconocida del representante del licitador.”*

La oferta técnica presentada no está firmada por el licitador, por lo tanto, para solventar dicha circunstancia se deberá aportar **el documento que figura en el Pliego de Condiciones Particulares como Anexo V- RATIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA EN RELACIÓN A LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL ACUERDO MARCO Y/O CONTRATOS BASADOS, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente con firma válida** por el licitador o su representante legal, cumpliendo con las indicaciones del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.